

CONTRATO DE SERVICIOS TECNICOS PARA EL DESARROLLO DEL  
PROGRAMA DE NATACION ESCOLAR

**RECTIFICACION DE ERROR**

*Con fecha de 27 de enero de 2016 se ha dictado por la Vicepresidencia del IMD Decreto de rectificación de error material observado en el pliego de condiciones del contrato arriba indicado, del siguiente tenor literal:*

**ANTECEDENTES:**

El pliego de condiciones del servicio antes indicado, en su página 32, apartado octavo , correspondiente al Anexo II (pliego del prescripciones técnicas) indica un precio unitario hora de 25,77 €, sin IVA.

Sin embargo, la cifra correcta debe ser 21,7317 €, por lo que procede subsanar el error material producido en dicho pliego.

**NORMATIVA DE APLICACIÓN:**

Decreto de la Alcaldía de 7 de septiembre de 2015, arts. 11.a) y 15 de los vigentes Estatutos del IMD.

Art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

**DISPONGO:**

Subsanar y rectificar el error material del pliego de condiciones de los Servicios técnicos para el desarrollo del programa de Natación Escolar, del Instituto Municipal del Deporte, que en su página 32, apartado octavo , correspondiente al Anexo II (pliego del prescripciones técnicas) indica un precio unitario hora de 25,77 €, sin IVA.

Sin embargo, la cifra correcta debe ser 21,7317 €, por lo que procede subsanar el error material producido en dicho pliego.

Dése cuenta al próximo Consejo Rector del Instituto Municipal del Deporte.

La Vicepresidenta del Instituto Municipal del Deporte

Fdo. : María Romay de la Rosa.